RESOLUCION Nº 143/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE RECTIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCION Nº 135/2.020 CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" ID Nº 377.433, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de junio de 2020.-

VISTO:
El llamado a concurso por Contratación Directa CD Nº 01/2.020 para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO", ID Nº 377.433**;

El Informe Complementario de Evaluación de Ofertas;

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado un informe complementario de evaluación de ofertas, para efectuar la corrección del monto máximo adjudicado en el Lote Nº 1, en el Informe de Evaluación de Ofertas y en el Art. 1º de la Resolución Nº 135/2.020, conforme a la observación efectuada en la nota DNCP/DNC Nº 10.220/20.-

Que, el Comité de Evaluación luego de realizar el detalle del análisis del criterio de evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado por Contratación Directa Nº 01/2.020 para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"**, sobre la base de lo expuesto en el presente informe complementario, se mantiene en la recomendación de adjudicación inicialmente realizada; y esta no altera el sentido de fondo del Informe de Evaluación al cual pasa a complementar;

Que, el Consejo Superior Universitario resolvió conceder permiso al Rector Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda por 6 meses en sus funciones y que el Vicerrector, Prof. Dr. Adolfo Vicente Villasboa Romañach, asuma plenamente las funciones que le corresponden en el caso, establecidas en los Art. 34 y 41, inc. "b" del ESTATUTO de la Universidad Nacional de Pilar.

Por tanto,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) ***Aprobar*** el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas y Rectificar el Art. 1° de la Resolución Nº 135/2020, correspondiente a la adjudicación del llamado para

RESOLUCION Nº 143/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE RECTIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCION Nº 135/2.020 CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" ID Nº 377.433, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de junio de 2020.-

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" ID Nº 377.433.

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" a través de la modalidad de Contratación Directa, mediante contrato abierto a la empresa:

- **PALMA MULTI SERVICIOS** del Señor Roberto David Olmedo, con RUC N° 2466452-9; en el **LOTE Nº 1** por un monto mínimo de **Gs. 13.000.000** (Guaraníes trece millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 24.277.000** (Guaraníes veinticuatro millones doscientos setenta y siete mil) y en el **LOTE Nº 2** por un monto mínimo de **Gs. 3.000.000** (Guaraníes tres millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 6.000.000** (Guaraníes seis millones), libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º) ***Encomendar*** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 3°) ***Comunicar*** y cumplido archivar.

Elsa de Bricchi	
Ena. Elsa De Felice de Bricchi	**Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach**
Secretaria General UNP	**Vicerrector en ejercicio del Rectorado la UNP**